

de septiembre de 2007, relativa al Recurso de Alzada interpuesto por D. Miguel Bueno García contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se desestimaba la constitución de coto deportivo de caza, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESUELVO: Indadmitir el Recurso de Alzada interpuesto por D. Miguel Bueno García, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 6 de noviembre de 2006, por extemporáneo.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de la Dirección General del Medio Natural, sito en C/ Arroyo Valhondo, 2, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Contra esta resolución, que es firme en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14 y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de

que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de noviembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de montes,
tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 21 de noviembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

<u>EXPEDIENTE:</u>	MP07/39	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.		
<u>DENUNCIADO</u>	CACERES II UTE MATINSA JOCA	<u>DNI:</u>	. . . 0
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	Ctra. Malpartida, 9999		
<u>LOCALIDAD</u>	1005.Cáceres		Cáceres
<u>HECHOS:</u>	Corta y poda de chaparras y encinas fuera de temporada y sin autorización. En 1600 m. lineales del término municipal de Cáceres y 400 metros lineales del término de Aliseda, en la cuneta de la Nacional 521, paso por el Salor, en lo cuales hay 292 chaparras cortadas entre 5 y 10 cm de diámetros y una altura superior a los 2 metros, y 23 chaparras de 10 o más cm de diámetro con una altura de 3 a 4 metros.		
<u>CALIFICACIÓN</u>	GRAVE	<u>ARTÍCULO:</u>	67—h)
<u>SANCIÓN:</u>	Multa de 2000		Euros
<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bermejo Muriel	<u>SECRETARIO:</u>	Mercedes Manzano Flores
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<p><i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p>		

EXPEDIENTE: MP06/63 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: AMALIA SILOS GAMONAL **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda, Marques de Mirabel, 14
LOCALIDAD: 10600. Plasencia Cáceres
HECHOS: Poda abusiva y en exceso de alcornoques: se han cortado ramas con bornizo superior a los 18 cms de diámetros y poda superior a la 4ª parte de la copa.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 – H
SANCIÓN: Multa de 2000 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP06/80 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: JACINTO MONTERO MARTIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jose Antonio
LOCALIDAD: 10334. Peralada de San Román Cáceres
HECHOS: Descorche de 25 alcornoques (23 de reproducción y 2 bornizos) sin autorización en el polígono 2, parcela 611.1 del paraje indicado.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 -- h
SANCIÓN: Multa de 1500 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP07/87 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ANGEL MORON OCHOA **DNI:** 3.778.348
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Santa Gema, 30
LOCALIDAD: 45210-Yuncos Toledo
HECHOS: Muerte de 102 encinas por encharcamiento en el arroyo Don Gil (x: 296.085, Y: 4.434.191) al realizar en el mismo dos muros o presas, quedando estas encharcadas. El número de encinas por diámetros son: -33 pies de 10-15 cm de diámetro; -21 pies de 20-25 cm de diámetro; -23 pies de 30-35 cm de diámetro; -22 pies de 40 a 45 cm de diámetro y -3 de 50 cm de diámetro. Todo ello sin autorización.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 – c)
SANCIÓN: Multa de 3000 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP06/111 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ROMUALDA RIVAS MATEOS **DNI:** 7.383.370
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hernán Cortés, 2
LOCALIDAD: 10812. Villanueva de la Sierra Cáceres
HECHOS: Descorche sin autorización en: a)- Finca El Carrascal, 23 alcornoques de 50 cm de diámetro. b)- Fuente los Burros, 4 alcornoques de 35 cm de diámetro.c)- Peña del Obispo, 59 alcornoques de 40 cm de diámetros
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67—h
SANCIÓN: Multa de 2000 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP06/128 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ERALAN S.A. **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de los Sauces, 7
LOCALIDAD: 28668. Boadilla del Monte MADRID
HECHOS: Corta de aproximadamente 1'5 ha. de pinos para ampliación y apertura de cortafuegos sin autorización, calculándose una densidad media de 450 pies/ha y siendo las dimensiones de los pinos de unos 30 cm de diámetro y 10 m de altura. Solicitó permiso de corta en mayo, pero el expediente se paralizó por no aportar la documentación necesaria requerida.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67—h
SANCIÓN: Multa de 6000 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP06/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ANTONIO PUERTO MANSILLA **DNI:** 76.231.117
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ San Isidro, 16
LOCALIDAD: 06000.Navalvillar de Pela Badajoz
HECHOS: Desbroce de matorral de unos 50 m. de largo por 20 m de ancho, sin autorización, y con la intención de convertir el terreno en tierra de labor.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67—f
SANCIÓN: Multa de 1500 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP06/135 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: MARTA FIGUEROA CID **DNI:** 4.143.896
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Vallehermoso, 84
LOCALIDAD: 28003.Madrid Madrid
HECHOS: Construcción de un carril de unos 50 m. de largo por 3 m. de ancho en el monte de U.P. Nº 32, "COTO", sin autorización. Para hacer el carril se decapó el matorral de jara existente.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67—f
SANCIÓN: Multa de 2000 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP06/148 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: PURIFICACION MUVILLA SANCHEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Parque Vosa, 14
LOCALIDAD: 10859. Santibañez el Alto Cáceres
HECHOS: Descortezado de 3 pies de Castanea xativa sin autorización: - Uno de los castaños con una altura de 8 m y perímetro de 80cm. Descortezado hasta 70 cms del suelo. Otro con altura de 4 metros y perímetro a la altura pecho de 35 cms. Descortezado en todo su perímetro hasta una altura de 60 cms desde el suelo. O tro con una altura de 10 m y perímetro a la altura pecho de 110 cms. Descortezado hasta una altura de 55 cms.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67—h
SANCIÓN: Multa de 1500 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

adura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 27 de noviembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.